ACEPTACION DE LA OFERTA No. 184 M de 2020

PROCESO No: SA20M-327

San José de Cúcuta, 18 AGO. 2020

Señora:
MARIA ELIZABETH ARANGO AMAYA
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENMTO COMERCIAL DECORACIONES LEYFRAN
C.C 60.343.774 MEDELLIN
Teléfono :3105541365-
arangoamayamariaelizabeth@gmail.com
CL 29 N 27-77 BARRIO BELEN
CUCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la compra de **COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS DE TESORERIA, DOCENCIA Y TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Persiana tipo black out de 2.60 mts largo x 1.30 mts ancho	2 Tricolor Café Talento Humano	$ 515.000	$ 1030.000
Persiana tipo black out de 2.60 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Rosa Tesorería	$ 515.000	$ 515.000
Persiana tipo black out de 1.60 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Tricolor Gris Docencia	$400.000	$400.000
Persiana tipo black out de 2.40 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Tricolor Gris Docencia	$515.000	$515.000
Persiana tipo black out de 0.75 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Beige Tesorería	$250.000	$250.000
TOTAL			**$2.710.000**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.	**$ 2.710.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 860		FECHA: 11/08/2020
21210101	**COMPRA DE EQUIPOS**	**$ 2.710.000**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes para el desarrollo del contrato.
2. Los bienes deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
3. Las persianas deben ser instaladas en la dirección del objeto, previo registro en almacén de la ESE HUEM.
4. El contratista no entregará el producto en estado de deterioro, con defectos de fábrica.
5. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

AUO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	10%	$ 271.000
2	CALIDAD DEL BIEN	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	10%	$ 271.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectura contra entrega previo recibo del objeto contratado el cual deberá ser verificado y certificado a entera satisfacción en el almacen, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de quince días (15) hábiles, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del

SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Aprobó Jorge Dávila Luna, CoordinadorActisalud GABYS
Revisó :Angelica Maria Chaparro Quintero –profesional Especializado Actisalud - GABYS
Proyectó. Carolina moreno limas - Actisalud GABYS

DECORACIONES LEYFRAN
Calle 29 N ° 27 – 77 Barrio Belén
Teléfonos: 5820690 – 3105541365

San José de Cúcuta. 29 de Julio de 2020

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

COTIZACION 027

DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Persiana tipo black out de 2.60 mts largo x 1.30 mts ancho	2 Tricolor Café Talento Humano	$515.000	$1.030.000
Persiana tipo black out de 2.60 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Rosa Tesorería	$515.000	$515.000
Persiana tipo black out de 1.60 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Tricolor Gris Docencia	$400.000	$400.000
Persiana tipo black out de 2.40 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Tricolor Gris Docencia	$515.000	$515.000
Persiana tipo black out de 0.75 mts largo x 1.30 mts ancho	1 Beige Tesorería	$250.000	$250.000

Forma de pago adelanto del 50% iniciando el contrato y el restante para la terminación de entrega.

Tiempo de entrega: 15 días hábiles

Maria Elizabeth Arango A

ELIZABETH ARANGO AMAYA
TELEFONO 5820690
CELULAR 3105541365

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20H-327
CONTRATO No. 184H